



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Ejecutivo con garantía real  
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado : Camila Alejandra Ávila Castro y otro  
Radicación No : 73-585-31-12-001-2019-00094-00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte demandada allego un avalúo comercial omitiendo presentar el catastral (C1 archivo 62), como lo dispone el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso, se

### RESUELVE

Denegar dar traslado al avalúo comercial presentado por la parte demandada según lo motivado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON**  
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **121bef5fa7992e3b5cb0d1af2701dffa83d17e2065438dc2acc93e13407a15d**

Documento generado en 04/04/2022 11:23:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**